

De esta vigencia se excluye la cantidad económica expresada en el acuerdo segundo que deberá ser actualizada cada año, en función de las dotaciones presupuestarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del correspondiente Protocolo anual.

El Convenio podrá ser prorrogado por voluntad expresa de las partes por un nuevo periodo cuadrienal, con la misma precisión, en cuanto a la aportación económica de la Comunidad Autónoma, prevista en el apartado anterior.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los Acuerdos de este Convenio, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén**.—Por FEAFFES-Región de Murcia, la Presidenta de la Junta Directiva, **María Dolores Manresa Grau**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

5335 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	N.I.F/C.I.F	REFERENCIA/Nº CERTIF.	TIPO DE ACTO ADMIVO.
ALCARAZ SANCHEZ JOSE	48422087A	1999/900/049/99069003	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTELLON AMADOR JOAQUIN	48426632V	1999/900/049/99054922	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRIVERO GALINDO JULIAN	38395302E	1998/727/76/34498	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL HAY EL MOSTAFA	X2476335V	1999/900/049/99050779	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ GARCIA JOSEFA	27448925N	1999/900/049/99540558	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ MELLADO LAZARO PEDRO	22451675H	1999/900/049/99057291	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ MELLADO LAZARO PEDRO	22451675H	1999/900/049/99534610	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ PEREZ DE TUDELA MARIA JOSE	22482807P	1999/900/049/99051302	PROVIDENCIA DE APREMIO
LA HISTORIA CONTINUA S.L.	B30436042	2000/022/049/92699	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS ROCAMORA IGNACIA	34836043J	2000/022/049/71699	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	74342499J	2000/020/049/99000143	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MARTINEZ JOSE JUAN	22471203L	1998/719/76/9198	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUERTAS NOGALTE S.L.	B30524235	1997/33/06/8456001379901/4/0	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ GARCIA NATALIA BEATRIZ	02222244F	2000/020/049/99000136	PROVIDENCIA DE APREMIO
S.G.S. CATALONIA VALLES S.L.	B60637915	1997/741/76/3397	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARTINEZ RUBEN	23048727J	2000/022/049/100599	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSPORTES SAN JOSE DE LENTISCAR S.L.	B30677355	1999/73/73/62150599	PROVIDENCIA DE APREMIO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan, al efecto de practicar la notificación del citado acto:

Murcia, en C/. Villaleal, 2
 Bullas, en C/. Entreplazas, 2
 Calasparra, en Plaza Corredera, 27
 Mula, en C/. Martín Perea, 2
 Jumilla, en C/. Cánovas del Castillo, 31
 Puerto Lumbreras, en C/. García Carrasco, 18

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 8 de mayo de 2001.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre**.